



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**INFORME DE ACTIVIDADES
EJECUTADAS DENTRO DEL
ELEMENTO ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS DEL TERCER
TRIMESTRE.**

**JULIO - SEPTIEMBRE DEL
EJERCICIO FISCAL 2026.**



**BICENTENARIO
TIZAYUCA 1826-2026**



Tizayuca
Ciudad Próspera

2024 • 2027

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



INDICE

MARCO LEGAL	3
INTRODUCCIÓN	4
1. Arqueos de Caja	6
2. Seguimiento al Cumplimiento de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses	10
3. Colocación de infografías	13
RESULTADOS OBTENIDOS	16
EVIDENCIA DOCUMENTAL	19
CONCLUSIÓN	20



MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.
- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.
- Programa Presupuestario de Control Interno y Combate a la Corrupción, del Órgano Interno de Control del IMDUyV.

INTRODUCCIÓN

La Administración de Riesgos constituye un elemento esencial del Sistema de Control Interno Institucional, al permitir identificar, analizar, evaluar, atender y dar seguimiento a los eventos internos y externos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos, metas, programas, procesos y obligaciones del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Su adecuada implementación permite establecer medidas preventivas y mecanismos de control orientados a disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de situaciones que pudieran comprometer la operación institucional, la correcta administración de los recursos públicos, el cumplimiento de las disposiciones normativas o la integridad en el ejercicio del servicio público.

El Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda fue formalmente constituido mediante el Decreto de creación publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 2 de diciembre de 2025. Derivado de su reciente creación y del proceso de consolidación de su estructura administrativa y operativa, resulta indispensable mantener y fortalecer mecanismos de control que permitan identificar oportunamente riesgos de carácter administrativo, operativo, financiero, normativo, patrimonial, tecnológico y de integridad, así como establecer acciones dirigidas a prevenir o mitigar sus posibles efectos.

En este contexto, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, el Órgano Interno de Control continuó desarrollando acciones de seguimiento, supervisión y control enfocadas en procesos que, por su naturaleza, presentan una exposición relevante a riesgos institucionales.

Dentro de las actividades realizadas durante el periodo comprendido de julio a septiembre de 2026, se dio continuidad a la práctica periódica de arqueos de caja en la Caja Recaudadora Única del Instituto, como mecanismo de control para verificar la correcta integración, registro y comprobación de los recursos recaudados; asimismo, se efectuó el seguimiento al cumplimiento de las

obligaciones en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses, con el propósito de prevenir omisiones o incumplimientos por parte de las personas servidoras públicas obligadas.

Estas acciones permiten reducir la probabilidad de materialización de riesgos relacionados con diferencias en el manejo de recursos financieros, errores u omisiones en los registros administrativos, deficiencias en la documentación comprobatoria, incumplimiento de obligaciones legales y posibles responsabilidades administrativas.

De igual manera, las actividades desarrolladas se encuentran vinculadas con los objetivos del Programa Presupuestario de Control Interno y Combate a la Corrupción, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de legalidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad, prevención, vigilancia y mejora continua en el ejercicio de las funciones institucionales.

El presente Informe de Actividades Ejecutadas dentro del Elemento Administración de Riesgos correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2026 tiene por objeto documentar las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control, los riesgos sujetos a seguimiento, los mecanismos de control aplicados y los resultados obtenidos durante el periodo.

Asimismo, busca integrar evidencia suficiente, pertinente, competente y verificable que permita acreditar la aplicación efectiva de controles institucionales y el seguimiento permanente de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos del Instituto, fortaleciendo con ello el Sistema de Control Interno Institucional y facilitando la atención de futuras revisiones por parte de los órganos de fiscalización y demás autoridades competentes.

En consecuencia, las acciones descritas en el presente informe forman parte de un proceso permanente de identificación, prevención, seguimiento y atención de riesgos, orientado a fortalecer la gestión institucional y consolidar una cultura

administrativa basada en los principios de control interno, integridad y combate a la corrupción.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Arqueos de Caja

Como parte de las actividades correspondientes al elemento de **Administración de Riesgos** y en seguimiento a las acciones de control implementadas dentro del Sistema de Control Interno, el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda realizó, durante el **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, diversos arqueos de caja en la **Caja Recaudadora Única**, adscrita a la Dirección de Finanzas y Administración.

La ejecución de esta actividad tuvo como finalidad verificar la existencia, adecuada integración y correcta administración de los recursos disponibles en caja, así como cotejar los importes registrados en los respectivos cortes de caja con el efectivo existente y la documentación comprobatoria correspondiente a los distintos medios de pago.

Desde la perspectiva de administración de riesgos, el manejo de recursos financieros y, particularmente, de efectivo representa un proceso susceptible a la materialización de riesgos relacionados con diferencias de caja, errores en los registros, omisiones en la comprobación de ingresos, deficiencias en la conciliación de operaciones y posibles irregularidades en el manejo de los recursos públicos.

En este sentido, la realización periódica de arqueos constituye una medida de control preventivo y de detección que permite verificar oportunamente la correcta integración de los recursos, identificar posibles desviaciones y fortalecer la confiabilidad de la información financiera generada por el Instituto.



Durante el periodo que se informa, los arqueos fueron practicados en el módulo de cobro del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, ubicado en **Calle Lázaro Cárdenas número 101, Colonia El Pedregal, C.P. 43802, Tizayuca, Hidalgo**, contando con la participación de la servidora pública **Brenda Yenni Girón Pineda**, en su carácter de **Cajera**, obteniéndose los siguientes resultados:

1. Arqueo de caja de fecha 20 de julio de 2026

El día **20 de julio de 2026** se realizó arqueo de caja, contabilizándose un importe total de **\$29,251.00 (veintinueve mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**.

Durante la revisión se verificaron los siguientes conceptos:

- **Fondo fijo:** \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), respaldado mediante el correspondiente oficio de asignación.
- **Transferencias bancarias:** \$13,012.00 (trece mil doce pesos 00/100 M.N.), debidamente comprobadas.
- **Cobros con tarjeta:** \$5,012.00 (cinco mil doce pesos 00/100 M.N.), respaldados con la documentación correspondiente.
- El importe restante correspondió al efectivo existente en caja al momento de la revisión.

Una vez realizado el cotejo entre los recursos exhibidos, el corte de caja y la documentación comprobatoria, **se constató que los importes coincidieron, sin detectarse diferencias, faltantes o sobrantes al momento del arqueo.**

2. Arqueo de caja de fecha 20 de agosto de 2026

El día **20 de agosto de 2026** se efectuó un nuevo arqueo de caja, contabilizándose un importe total de **\$79,625.00 (setenta y nueve mil seiscientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**.

Durante la revisión se verificó la siguiente integración:



- **Fondo fijo:** \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), respaldado mediante el correspondiente oficio de asignación.
- **Pagos en ventanilla:** \$71,096.00 (setenta y un mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.).
- **Cobros con tarjeta:** \$1,449.00 (mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.).
- **Transferencias bancarias:** no se registraron operaciones.
- **Pagos mediante cheque:** no se registraron operaciones.
- El importe restante correspondió al efectivo y demás recursos disponibles conforme al corte presentado.

Derivado del cotejo efectuado entre los recursos disponibles y el corte de caja correspondiente, **no se identificaron diferencias, faltantes o sobrantes**, encontrándose debidamente conciliados los importes al momento de la revisión.

3. Arqueo de caja de fecha 31 de agosto de 2026

El día **31 de agosto de 2026** se realizó un tercer arqueo durante el periodo informado, contabilizándose un importe total de **\$12,629.00 (doce mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)**.

Durante la revisión se verificaron los siguientes conceptos:

- **Fondo fijo:** \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), respaldado mediante el correspondiente oficio de asignación.
- **Transferencias bancarias:** \$4,629.00 (cuatro mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.).
- **Cobros con tarjeta:** \$2,400.00 (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.).
- **Pagos mediante cheque:** no se registraron operaciones.

- El importe restante correspondió al efectivo disponible en caja.

Una vez efectuado el cotejo de los recursos exhibidos con el corte de caja y la documentación soporte, **se constató la correcta conciliación de los importes, sin detectarse diferencias, faltantes o sobrantes al momento de la revisión.**

Resultados de la actividad y administración del riesgo

Como resultado de los **tres arqueos de caja practicados durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, se verificó la correcta integración de los recursos existentes en la Caja Recaudadora Única, así como la documentación comprobatoria correspondiente a los distintos medios de pago utilizados por los contribuyentes y usuarios de los servicios del Instituto.

En las revisiones efectuadas **no se detectaron diferencias entre los recursos exhibidos, los cortes de caja y la documentación comprobatoria presentada**, por lo que no se identificaron inconsistencias que representaran, al momento de las verificaciones, una afectación material a los recursos financieros del Instituto.

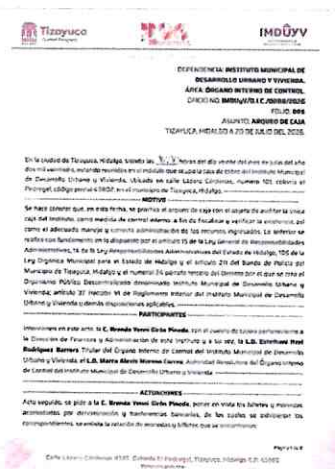
Los resultados obtenidos permiten advertir que los mecanismos de control implementados para el manejo y conciliación de los ingresos continúan operando adecuadamente. No obstante, por la naturaleza del proceso y por la exposición inherente que representa el manejo directo de recursos públicos, resulta necesario mantener la aplicación periódica de este tipo de controles.

En materia de administración de riesgos, los arqueos de caja contribuyen a reducir la probabilidad de materialización de riesgos asociados con **faltantes de efectivo, registros incorrectos, errores de conciliación, omisiones en la documentación de operaciones y posibles irregularidades en la administración de los recursos recaudados**, al permitir su identificación oportuna y, en su caso, la implementación inmediata de medidas preventivas o correctivas.

Derivado de los resultados obtenidos durante el periodo, el nivel de riesgo asociado al manejo de recursos en la Caja Recaudadora Única durante el **tercer**

trimestre del ejercicio fiscal 2026 se mantiene en un nivel bajo, toda vez que los controles aplicados resultaron efectivos y no se detectaron diferencias o inconsistencias en los tres arquezos practicados.

El Órgano Interno de Control continuará realizando arquezos de caja de manera periódica, con el propósito de mantener un monitoreo permanente sobre este proceso, fortalecer la prevención de riesgos financieros y contribuir a la transparencia, rendición de cuentas, protección del patrimonio institucional y adecuada administración de los recursos públicos.



2. Seguimiento al Cumplimiento de Declaraciones Patrimoniales y de Intereses

Como parte de las actividades correspondientes al elemento de **Administración de Riesgos** del Sistema de Control Interno, el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda llevó a cabo, durante el **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, el seguimiento al cumplimiento de la obligación de presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses de las personas servidoras públicas del Instituto.

Esta actividad tuvo como finalidad verificar el cumplimiento oportuno de las obligaciones en materia de situación patrimonial y de intereses, así como

identificar y mitigar los riesgos relacionados con la omisión, presentación extemporánea o incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, fortaleciendo con ello los principios de transparencia, rendición de cuentas, legalidad e integridad en el servicio público.

Desde la perspectiva de administración de riesgos, se mantuvo el seguimiento sobre posibles eventos relacionados con la **omisión en la presentación de declaraciones, incumplimiento de los plazos establecidos, errores en el tipo de declaración presentada, inconsistencias en la información registrada o falta de documentación que acreditara el cumplimiento de la obligación**, situaciones que podrían derivar en responsabilidades administrativas para las personas servidoras públicas obligadas.

Con la finalidad de reducir la probabilidad de materialización de dichos riesgos, el Órgano Interno de Control mantuvo mecanismos de seguimiento y control consistentes en la identificación de los movimientos de personal que generaran la obligación de presentar una declaración patrimonial y de intereses, la orientación a las personas servidoras públicas obligadas, así como la verificación de los respectivos acuses de presentación.

Durante el periodo comprendido de **julio a septiembre de 2026**, se registró la presentación de un total de **2 declaraciones patrimoniales y de intereses**, correspondientes a la modalidad de **conclusión del encargo**, distribuidas de la siguiente manera:

- **1 declaración de conclusión del encargo**, correspondiente a una persona servidora pública adscrita a la **Dirección de Asuntos Jurídicos**.
- **1 declaración de conclusión del encargo**, correspondiente a una persona servidora pública adscrita a la **Dirección de Finanzas y Administración**.

Derivado del seguimiento efectuado por el Órgano Interno de Control, se verificó el cumplimiento de la obligación correspondiente respecto de los movimientos de

personal identificados durante el trimestre, integrándose la documentación comprobatoria respectiva como evidencia del control efectuado.

Los resultados obtenidos permiten advertir que los mecanismos implementados para dar seguimiento a las obligaciones en materia de declaraciones patrimoniales y de intereses continuaron funcionando de manera adecuada durante el periodo informado, al permitir identificar oportunamente las conclusiones de encargo y verificar el cumplimiento de la obligación correspondiente.

En materia de administración de riesgos, esta actividad contribuye a reducir la posibilidad de que se presenten **omisiones, incumplimientos de plazos o falta de seguimiento a los movimientos de personal sujetos a declaración patrimonial**, fortaleciendo la trazabilidad de las obligaciones de las personas servidoras públicas y permitiendo, en su caso, detectar oportunamente situaciones que pudieran generar responsabilidades administrativas.

Derivado de los resultados obtenidos durante el **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, el nivel de riesgo asociado al incumplimiento de la obligación de presentar declaraciones patrimoniales y de intereses se determina como **bajo**, toda vez que los movimientos identificados durante el periodo fueron objeto de seguimiento por parte del Órgano Interno de Control y se contó con evidencia documental del cumplimiento correspondiente.

No obstante, por tratarse de una obligación permanente vinculada directamente con los movimientos de alta, modificación y conclusión del personal, resulta necesario mantener un monitoreo continuo y coordinación con las áreas administrativas responsables, a efecto de identificar oportunamente cualquier movimiento que genere la obligación de presentar una declaración y prevenir posibles incumplimientos.

Como evidencia documental de las acciones realizadas, se integran al expediente correspondiente los **acuses y las versiones públicas de las declaraciones**

patrimoniales y de intereses, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

Las acciones desarrolladas durante el periodo fortalecen el Sistema de Control Interno al contribuir al cumplimiento normativo, la prevención de posibles responsabilidades administrativas, la transparencia y la rendición de cuentas, manteniendo un control permanente sobre las obligaciones patrimoniales de las personas servidoras públicas del Instituto.



3. Colocación de infografías

Durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026, se implementaron acciones de carácter preventivo orientadas a la identificación, comunicación y mitigación de riesgos relacionados con actos de corrupción, conductas contrarias a los principios y valores del servicio público, así como posibles irregularidades que pudieran afectar la calidad, eficiencia, legalidad y transparencia en la prestación de los servicios públicos.

Como parte de estas acciones, se llevó a cabo la difusión de **infografías informativas y materiales de sensibilización en diversos espacios del edificio del Instituto**, dirigidos tanto a las personas servidoras públicas como a la ciudadanía usuaria de los servicios. Estos materiales tienen como propósito

fortalecer el conocimiento respecto de las conductas que pueden constituir o propiciar actos de corrupción, abuso de funciones, conflictos de interés, falta de ética, omisiones en el desempeño de las funciones públicas y prácticas que puedan derivar en un servicio público deficiente o contrario a la normativa aplicable.

La difusión de estos materiales se estableció como una medida de control preventivo, al proporcionar información clara y accesible sobre la **identificación de conductas de riesgo, las responsabilidades inherentes al ejercicio de la función pública, los principios y valores que deben observar las personas servidoras públicas y las acciones que pueden adoptarse para prevenir, detectar y, en su caso, reportar posibles irregularidades.**

Asimismo, las infografías incluyeron información relacionada con los medios y canales institucionales disponibles para la presentación de quejas y denuncias, con la finalidad de facilitar a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía el conocimiento de las vías mediante las cuales pueden comunicar hechos posiblemente irregulares. Con ello, se buscó fortalecer la participación ciudadana y promover una cultura institucional basada en la prevención, denuncia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Estas acciones contribuyeron a fortalecer el ambiente de control y la administración de riesgos del Instituto, al incorporar la comunicación y sensibilización como mecanismos preventivos frente a riesgos de corrupción y de incumplimiento de las obligaciones inherentes al servicio público. De igual manera, permitieron reforzar el conocimiento de las personas servidoras públicas respecto de las consecuencias que pueden derivarse de conductas contrarias a la normativa y de la importancia de actuar con apego a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

En este sentido, las acciones realizadas durante el tercer trimestre de 2026 forman parte de una estrategia preventiva encaminada a reducir la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción e irregularidades administrativas, fortalecer la cultura de integridad institucional y generar condiciones que favorezcan la

prestación de servicios públicos de manera responsable, eficiente, transparente y orientada a las necesidades de la ciudadanía.



Tizayuca
Ciudad Próspera



200
BICENTENARIO
TIZAYUCA 1824-2024



IMDUYV
INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



Tizayuca
Ciudad Próspera



200
BICENTENARIO
TIZAYUCA 1824-2024



IMDUYV
INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

"2024, Año de Margarita Maza Pareda"

TU PARTICIPACIÓN CONSTRUYE UN MEJOR SERVICIO PÚBLICO

En el Órgano Interno de Control trabajamos para servidores públicos íntegros y un gobierno transparente.

Si detectas actos de corrupción, irregularidades o mal servicio, ¡repórtalos! Tu participación hace la diferencia.

¿Qué puedes denunciar?

- Actos de corrupción (soborno, extorsión, enriquecimiento ilícito, conflicto de interés, etc.)
- Irregularidades administrativas o uso indebido de recursos públicos
- Maltrato, abuso de autoridad o discriminación
- Incumplimiento de funciones o trámites
- Cualquier otra conducta contraria a la legalidad y a la ética pública

¿Cómo puedes interponer una queja o denuncia?

Tienes varias opciones, elige la que más te convenga:

- 1 EN LÍNEA**
A través de nuestro portal electrónico:
WWW.IMDUYV.GOB.MX
- 2 POR ESCRITO**
Presencia tu escrito en las oficinas del Órgano Interno de Control.
- 3 POR CORREO ELECTRÓNICO**
Envía tu denuncia a:
Organointerno@imduyv.gob.mx

¿CÓMO DENUNCIAR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN?

Es una conducta que viola los principios de transparencia y legalidad, afectando la integridad en la gestión de la entidad.

Ejemplos comunes

- Mal uso de recursos públicos.
- Sobornos o beneficios indebidos.
- Irregularidades en procesos administrativos.
- Desvío de funciones o abuso de autoridad.

Proceso de Atención de Denuncias

Tu denuncia es recibida a través de los siguientes medios: y se envía tu denuncia detallada y adjunta evidencia si la tienes.

Compromiso de Confidencialidad
Protegemos tu identidad, entregamos deficiencias y te mantenemos informado por correo electrónico.

¿Por qué es importante denunciar?
Ayudes a construir una entidad más transparente. Garantices el buen uso de los recursos públicos. Contribuyas al fortalecimiento de la confianza ciudadana.

Canales para Reportar Presuntos Actos de Corrupción

Correo electrónico:
Organointerno@imduyv.gob.mx

Por escrito:
Dirígete al OGC, que se encuentra en el primer piso de los edificios del IMDUYV, en calle Libertad (Calle 101) y Pericall, 43160, Tlaxiaco, Tlaxcala.

La integridad es tarea de todos



RESULTADOS OBTENIDOS

Derivado de las actividades ejecutadas dentro del elemento de **Administración de Riesgos** durante el **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, el Órgano Interno de Control obtuvo resultados favorables en los procesos sujetos a seguimiento, particularmente en materia de control de recursos financieros, cumplimiento de obligaciones patrimoniales y prevención de riesgos asociados con actos de corrupción e irregularidades administrativas.

En relación con los **arqueos de caja**, durante el periodo comprendido de julio a septiembre de 2026 se realizaron **tres verificaciones** a la Caja Recaudadora Única del Instituto, mediante las cuales se revisó la integración de los recursos disponibles, el fondo fijo, los distintos medios de pago, los cortes de caja y la documentación comprobatoria correspondiente.

Como resultado de dichas revisiones, **no se detectaron diferencias, faltantes, sobrantes o inconsistencias** entre los recursos exhibidos y los registros administrativos presentados, lo que permitió corroborar la adecuada conciliación de los ingresos y el funcionamiento de los controles implementados en el proceso de recaudación.

Asimismo, respecto del **seguimiento al cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses**, durante el tercer trimestre se identificaron y verificaron **dos declaraciones por conclusión del encargo**, correspondientes a personas servidoras públicas adscritas a la **Dirección de Asuntos Jurídicos** y a la **Dirección de Finanzas y Administración**.

El seguimiento realizado permitió comprobar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes y mantener actualizado el control sobre los movimientos de personal que generan la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, reduciendo el riesgo de omisiones, presentación extemporánea o falta de evidencia documental.

Por otra parte, como parte de las acciones preventivas orientadas a fortalecer la integridad institucional y reducir riesgos de corrupción, se llevó a cabo la **colocación y difusión de infografías informativas y materiales de sensibilización en diversos espacios del edificio del Instituto**, dirigidos tanto a las personas servidoras públicas como a la ciudadanía usuaria de los servicios.

Mediante esta actividad se fortaleció la comunicación preventiva respecto de conductas que pueden constituir o propiciar **actos de corrupción, abuso de funciones, conflictos de interés, omisiones en el desempeño de las funciones públicas, falta de ética y otras irregularidades administrativas**, además de difundir los principios y valores que deben regir el servicio público.

Asimismo, se reforzó el conocimiento de los **medios institucionales disponibles para la presentación de quejas y denuncias**, facilitando a las personas servidoras públicas y a la ciudadanía la identificación de los canales mediante los cuales pueden reportar posibles irregularidades. Esta medida contribuye a disminuir el riesgo de que hechos contrarios a la normativa permanezcan sin ser detectados o comunicados oportunamente.

La colocación de estos materiales constituye un mecanismo de control preventivo que fortalece el **ambiente de control**, la cultura de integridad y la participación ciudadana, al generar condiciones que favorecen la detección temprana de posibles conductas irregulares y la promoción de un servicio público basado en la legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

De manera general, los resultados obtenidos permiten advertir que los controles implementados durante el periodo resultaron adecuados para atender los riesgos identificados en las actividades evaluadas, sin que se presentaran eventos que representaran una afectación material a los recursos públicos, al cumplimiento de obligaciones patrimoniales o al funcionamiento institucional.

Entre los principales resultados alcanzados durante el tercer trimestre destacan:

- La realización de **tres arqueos de caja**, sin detectar diferencias, faltantes, sobrantes o inconsistencias.
- La verificación de la correcta integración y conciliación de los recursos existentes en la Caja Recaudadora Única.
- El seguimiento oportuno de **dos declaraciones patrimoniales y de intereses por conclusión del encargo**.
- La implementación de acciones preventivas de **difusión y sensibilización en materia de integridad, prevención de la corrupción y denuncia de irregularidades**.
- El fortalecimiento del conocimiento de los canales institucionales para la presentación de quejas y denuncias.
- La integración de evidencia documental que acredita la ejecución de las actividades de control y prevención desarrolladas.
- La disminución de la probabilidad de materialización de riesgos asociados al manejo de recursos financieros, al incumplimiento de obligaciones patrimoniales y a posibles conductas contrarias a la legalidad e integridad en el servicio público.
- El fortalecimiento de los mecanismos de prevención, vigilancia, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción del Instituto.

En consecuencia, durante el **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, las actividades desarrolladas contribuyeron al fortalecimiento del **Sistema de Control Interno Institucional**, mediante la aplicación de controles preventivos, de supervisión y seguimiento orientados a mantener bajo vigilancia los riesgos financieros, administrativos, de cumplimiento y de integridad.

Los resultados alcanzados permiten mantener una valoración favorable respecto de la efectividad de los controles implementados, al tiempo que evidencian la

importancia de continuar con acciones permanentes de monitoreo, sensibilización, prevención y difusión que contribuyan a reducir la probabilidad de materialización de riesgos y a consolidar una cultura institucional basada en la legalidad, integridad y mejora continua.

EVIDENCIA DOCUMENTAL

La evidencia documental que sustenta las actividades ejecutadas por el **Órgano Interno de Control** dentro del elemento de **Administración de Riesgos**, correspondientes al **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, se encuentra debidamente integrada, clasificada, organizada y resguardada en expedientes físicos y archivos digitales, observando criterios de orden, trazabilidad, disponibilidad, integridad y conservación documental.

Con la finalidad de garantizar la transparencia, verificabilidad y adecuada integración del presente informe, la documentación soporte de las actividades desarrolladas se incorpora en formato digital como anexos, permitiendo acreditar las acciones de seguimiento, supervisión y control efectuadas durante el periodo comprendido de **julio a septiembre de 2026**, así como facilitar su consulta por las instancias competentes de fiscalización, evaluación y revisión.

La evidencia documental que integra el presente informe comprende, entre otros, los siguientes elementos:

- **Formatos y actas de arqueo de caja** correspondientes a las verificaciones realizadas los días **20 de julio, 20 de agosto y 31 de agosto de 2026** en la Caja Recaudadora Única del Instituto.
- **Versiones públicas de las declaraciones patrimoniales y de intereses** presentadas durante el periodo, observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.
- **Infografías**

La integración de esta evidencia permite acreditar de manera objetiva y verificable la ejecución de las actividades reportadas, así como demostrar la aplicación de los mecanismos de control establecidos para la identificación, prevención y seguimiento de riesgos financieros, administrativos y de cumplimiento.

Asimismo, la documentación recopilada constituye el soporte técnico y administrativo de los resultados obtenidos durante el periodo, fortaleciendo la trazabilidad de las acciones realizadas por el Órgano Interno de Control y facilitando su revisión por parte de la **Auditoría Superior del Estado de Hidalgo** y demás autoridades competentes.

La conservación y resguardo de la evidencia documental contribuyen al fortalecimiento del **Sistema de Control Interno Institucional**, al garantizar que las actividades ejecutadas dentro del elemento de Administración de Riesgos cuenten con respaldo suficiente, pertinente y verificable para acreditar su cumplimiento.

CONCLUSIÓN

Derivado de las actividades ejecutadas durante el **tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026**, el Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda dio continuidad al fortalecimiento del elemento de **Administración de Riesgos** dentro del Sistema de Control Interno Institucional, mediante la implementación de acciones preventivas, de supervisión, seguimiento y sensibilización orientadas a reducir la probabilidad de materialización de riesgos financieros, administrativos, de cumplimiento y de integridad.

En materia de **arqueos de caja**, las tres revisiones efectuadas durante el periodo permitieron verificar la correcta integración de los recursos existentes en la Caja Recaudadora Única, así como la congruencia entre el efectivo disponible, los

distintos medios de pago, los cortes de caja y la documentación comprobatoria correspondiente. Como resultado de dichas verificaciones, **no se detectaron diferencias, faltantes, sobrantes o inconsistencias**, lo que permitió confirmar el adecuado funcionamiento de los controles aplicados en el proceso de recaudación.

Respecto del **seguimiento al cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses**, se verificó la presentación de **dos declaraciones por conclusión del encargo**, correspondientes a personas servidoras públicas adscritas a la **Dirección de Asuntos Jurídicos** y a la **Dirección de Finanzas y Administración**, permitiendo mantener un control oportuno sobre los movimientos de personal que generan obligaciones en materia patrimonial y disminuir el riesgo de omisiones o incumplimientos.

Asimismo, mediante la **colocación y difusión de infografías informativas y materiales de sensibilización**, se fortalecieron las acciones preventivas relacionadas con la identificación de conductas que pudieran constituir actos de corrupción, abuso de funciones, conflictos de interés, irregularidades administrativas o incumplimientos a los principios y valores del servicio público. De igual manera, se reforzó la difusión de los canales institucionales disponibles para la presentación de quejas y denuncias, favoreciendo la participación ciudadana, la detección oportuna de posibles irregularidades y el fortalecimiento de una cultura institucional basada en la integridad y la legalidad.

En conjunto, los resultados obtenidos permiten advertir que los mecanismos de control implementados durante el periodo fueron adecuados para atender los riesgos identificados en las actividades evaluadas, sin que se detectaran situaciones que representaran una afectación material a los recursos públicos, al cumplimiento de obligaciones patrimoniales o al funcionamiento institucional.

No obstante, la **Administración de Riesgos** debe mantenerse como un proceso permanente, dinámico y preventivo, por lo que resulta indispensable continuar con la aplicación periódica de los controles establecidos, así como fortalecer las acciones de seguimiento, comunicación y sensibilización que permitan identificar

oportunamente posibles desviaciones y, en su caso, implementar las medidas preventivas o correctivas necesarias.

En este sentido, las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido de **julio a septiembre de 2026** contribuyeron al fortalecimiento del **Sistema de Control Interno Institucional**, al favorecer la transparencia, la rendición de cuentas, la legalidad, la integridad, la prevención de posibles responsabilidades administrativas y la adecuada protección de los recursos y del patrimonio institucional.

Por lo anterior, se concluye que las acciones ejecutadas dentro del elemento de **Administración de Riesgos** durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2026 permitieron mantener un seguimiento efectivo sobre los procesos sujetos a control, fortalecer los mecanismos de prevención y supervisión, generar evidencia documental suficiente y verificable, y consolidar una cultura institucional orientada al cumplimiento normativo, la mejora continua y el combate a la corrupción.

APROBÓ



**L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRÍGUEZ
BARRERA**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA.**

Vo. Bo.



MTRQ. HIPOLITO ZAMORA SORIA

**DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA.**